

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN

**“Atrapa tu Oferta ‘Monopoly Doble 2025 de McDonald’s®’ canjeable por un McFlurry® /un Refresco Mediano, o por una etiqueta coleccionable”
(Día 18 de junio de 2025)**

PRIMERA.- PROMOTORA, DURACIÓN Y PARTICIPANTES.-

La entidad organizadora es RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U., provista de CIF nº A-28586097, con domicilio en Urbanización La Florida, calle Basauri nº 17, Edificio Oasis Módulo B, 1ª Planta, en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora” o “RMSAU”.

La promoción “Atrapa tu oferta ‘Monopoly Doble 2025 de McDonald’s’ canjeable por un McFlurry/un refresco mediano, o por una etiqueta coleccionable” dará comienzo **el miércoles 18 de junio de 2025, a partir de las 12:00:00 horas de la mañana, y concluirá ese mismo día a las 23:59:59 horas**, en horario peninsular español (en adelante, el “periodo promocional”), **bajo la modalidad de regalo directo y seguro ilimitado**, mediante la entrega del regalo que se dirá y en las condiciones que se describen en los presentes Términos y Condiciones.

Solo podrán participar y canjear los regalos ofrecidos en la presente promoción aquellos/as consumidores/as **mayores de dieciocho (18) años** que los tengan cumplidos el día 18 de junio de 2025, y así expresamente lo declaren y acrediten si fuera necesario, que cumplan con lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones durante el período promocional.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL.-

El ámbito territorial de aplicación de la presente promoción se extiende a todos los restaurantes McDonald’s participantes ubicados en España o Andorra, cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN. REGALO.-

Durante la vigencia del período promocional, todos/as aquellos/as consumidores/as que se encuentren previamente registrados/as como usuarios/as de la App de McDonald’s España (en adelante, también la

App), podrán optar clicando través de una notificación 'push', o sobre un 'banner' de la propia App, a recibir una "oferta" de un (1) "billete digital" del juego conocido popularmente como 'Monopoly' (de Hasbro).

Durante la vigencia del periodo promocional cada usuario/a solo podrá recibir un (1) único "billete digital", que se descargará automáticamente en el apartado de "ofertas" del perfil del/la usuario/a registrado/a en la App, en función del regalo que la App le asignará al azar.

Por lo tanto, el "Billete digital Monopoly" recibido por un/a usuario/a podrá consistir y ser canjeado, indistinta y aleatoriamente, por:

- a) REGALO McFLURRY O REFRESCO TAMAÑO 'MEDIANO': El/la usuario/a recibirá un (1) "billete digital" canjeable por un (1) McFlurry o un (1) Refresco tamaño 'Mediano', a la libre elección del/la consumidor/a. Dicho canje deberá realizarse obligatoriamente en uno de los restaurantes McDonald's participantes en la promoción "Monopoly Doble 2025 de McDonald's", presentando a través del kiosco, o en su caso en el McAUTO®, o en propio mostrador del restaurante, la "oferta" del "billete digital" recibido como regalo, e indicar en ese momento cuál de los dos (2) productos ofrecidos elige para su canje. Se recuerda a los/las usuarios/as que los restaurantes McDonald's ubicados en los aeropuertos no participan en las acciones promocionales de la App.

Los únicos sabores del helado McFlurry que participan en esta promoción son 'Kit Kat chocolate', 'Oreo blanco' y 'Lotus', quedando expresamente excluidos el resto. Respecto a los "Refrescos medianos", solo participan en la promoción los siguientes productos: "Coca-Cola®" "Coca-Cola® Zero", "Fanta®", "Lipton®" y "Aquarius®", quedando excluidas el resto.

A estos efectos, el procedimiento de canje será el habitual para todas las "ofertas" y cupones digitales vigentes a través de la App de McDonald's:

El "billete digital" (cupón) estará activo para su canje a partir de su obtención por el/la usuario/a. Una vez activado el cupón digital, **el/la consumidor/a dispondrá para redimirlo de quince (15) minutos**, apareciendo en la pantalla un contador que le informará del tiempo que le resta para redimirlo y **presentarlo en su dispositivo móvil (smartphone o tableta) en el momento de realizar el pedido del producto de su elección en el restaurante al que acuda. Pasados esos quince (15) minutos sin ser redimido, el cupón digital quedará desactivado, debiendo esperar otros cuarenta (40) minutos para que su cupón de descuento vuelva a**

estar visible y apto para su uso. Se recuerda que actualmente en la App de McDonald's solo está permitido el canje máximo de cuatro (4) 'premios/ofertas' por pedido.

La utilización de los "billetes digitales" entregados en la presente promoción excluye la posibilidad de acogerse a otros descuentos o ventajas promocionales que cada restaurante pudiera tener vigentes en ese momento.

El cupón digital que representa su regalo en ningún caso será válido para su uso a través del servicio de pedidos a domicilio McDelivery®, pero sí podrán utilizarse agregando el cupón digital en los pedidos realizados a través del servicio de recogida en restaurante "Pide y Paga", siempre que el restaurante elegido cuente con el mismo.

Una vez verificada la validez y autenticidad del "billete digital" por el personal del restaurante McDonald's (ya sea en el mostrador o en el servicio McAuto®), o bien leído en el Kiosco de pedidos por el lector óptico (o introducido manualmente su código alfanumérico), se le entregará al/la usuario/a el producto McDonald's que hubiera elegido (ya sea el helado McFlurry o el refresco tamaño mediano).

Si en el momento de solicitar la redención de su "billete digital" en el restaurante no existiera disponibilidad por haberse agotado el producto o por otra causa de fuerza mayor, se le ofrecerá al/la consumidor/a otro producto de igual o superior valor, o se le entregará un justificante para que pueda canjear su cupón digital cuando la disponibilidad del producto lo permita. Las decisiones que en este sentido adopten los/las empleados/as de los restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los/las consumidores/as en la legislación vigente.

Finalmente, si el/la usuario/a no procediera a su canje a lo largo del día 18 de junio de 2025, a las 23:59:59 horas de ese mismo día la "oferta" recibida como regalo habrá caducado, a todos los efectos.

- b) 'ETIQUETA COLECCIONABLE VIRTUAL' DEL JUEGO 'MONOPOLY': El/la usuario/a recibirá un (1) "billete digital" canjeable por una (1) 'etiqueta coleccionable virtual' del juego "Monopoly", que se descargará en la sección "Más" de la App, donde se le adjudicará representada como un código en el apartado "Tus premios y códigos". Dicho código estará disponible a disposición del/la usuario/a hasta el lunes 25 de agosto de 2025 (inclusive), para que el/la usuario/a pueda canjearlo a través del apartado "Monopoly Doble 2025 de McDonald's" de la App, a los efectos de su participación en la indicada promoción. Para ello, el/la usuario/a deberá aceptar previamente las Bases y la Política de Privacidad de dicha promoción. Una vez efectuado el canje de esa 'etiqueta coleccionable virtual' recibida como regalo por

parte del/la usuario/a, el código habrá caducado, y el/la usuario/a optará con su 'etiqueta coleccionable virtual' al premio o descuento que conforme a las normas de participación le pudiera corresponder aleatoriamente, con sujeción a lo establecido en las Bases de la citada promoción 'Monopoly Doble 2025 de McDonald's'.

Los dos procedimientos de canje del "billete digital" en la App y de obtención bien del helado McFlurry/refresco mediano, o bien de la 'etiqueta coleccionable virtual' de la promoción 'Monopoly Doble 2025 de McDonald's', son las únicas previstas en la presente promoción, no siendo posible su alteración o sustitución. Cualquier exigencia del/la consumidor/a que no cumpla con lo dispuesto en estos Términos y Condiciones supondrá la pérdida del derecho a la obtención del regalo que pudiera corresponderle.

CUARTA.- CAMBIOS. RECLAMACIONES/QUEJAS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD. FRAUDE.-

Cambios.- Los regalos ofrecidos en la presente promoción (ya sea el helado McFlurry/el refresco tamaño Mediano, o la 'etiqueta coleccionable virtual') no podrán ser objeto de venta, alteración o compensación a petición del/la participante.

Reclamaciones.- Por su parte, el plazo para instar una queja o reclamación a la Promotora ante cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción **concluirá el miércoles 25 de junio de 2025 (inclusive)** para los/las usuarios/as que obtengan como regalo el helado McFlurry/el refresco tamaño Mediano, **o el lunes 1 de septiembre de 2025 (inclusive)**, para los/las usuarios/as que obtengan la 'etiqueta coleccionable virtual'.

Ante cualquier problema derivado del canje de los "Billetes digitales Monopoly" por su regalo, el/la consumidor/a podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de la Promotora en cualquier momento, a través del teléfono 917 547 890, exclusivamente de lunes a viernes, desde las 10:00 horas a las 22:00 horas, en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no habrá servicio).

Fraude.- La Promotora considerará inválido y consiguientemente nulo el uso de cualquier "Billete digital Monopoly" del cual se sospeche que hubiere podido ser manipulado o alterado de alguna forma, a juicio de la Promotora. También quedarán excluidos del proceso de redención del regalo aquellos/as consumidores/as que, a juicio de la Promotora, cometan acciones fraudulentas o sistematicen de alguna forma su participación en la presente promoción, o intenten comercializar u obtener algún tipo de beneficio de la misma, distinto del regalo helado McFlurry/refresco tamaño mediano, o la 'etiqueta coleccionable virtual', al que tienen derecho.

Como consecuencia de lo anterior, la Promotora se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas frente a cualquier persona que intente obtener ilegítimamente los ‘Billetes digitales Monopoly’ utilizados en la presente promoción, o simplemente intente valerse de ellos para defraudar de cualquier forma a la Promotora.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE NORMAS. CAMBIOS. RESPONSABILIDADES.-

Las decisiones de la Promotora serán inapelables y legalmente vinculantes. Ningún/a consumidor/a participante tendrá derecho a impugnar ninguna decisión tomada por la Promotora respecto a la interpretación de estos Términos y Condiciones.

Por el mero hecho de participar en esta promoción el/la consumidor/a reconoce estar obligado al cumplimiento de estas Normas. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del/la participante.

La Promotora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en los Términos y Condiciones de esta promoción, siempre por causas de Fuerza mayor, haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, pudieran corresponder.

SEXTA. – RÉGIMEN FISCAL E INTERPRETACIÓN.-

Esta promoción se rige por la legislación fiscal vigente en España. Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a los/las participantes que ninguno de los regalos promocionales entregados está sujeto a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los/las participantes que el tratamiento de sus datos relativos a nombre, apellidos, correo electrónico -ya registrado en el perfil del/la usuario/a de la App-, tiene como finalidad posibilitar su participación en la presente acción promocional.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

La recogida de sus datos personales son necesarias para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por su parte a ello supondría la imposibilidad de participar en la promoción o de poder disfrutar del regalo correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual y necesario para el cumplimiento de los compromisos que nos vinculan, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

Una vez cumplidas estas finalidades, los datos de los/las participantes se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de que o bien ella reclame o bien se le reclame a ella cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre usted y la Promotora, seis (6) meses desde el día 18 de junio de 2025.

En cualquier momento los/las usuarios/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando un correo electrónico con la referencia *“Atrapa tu oferta ‘Monopoly Doble 2025 de McDonald’s’ canjeable por un McFlurry/un refresco mediano, o por una etiqueta coleccionable”* a la siguiente dirección de email de la Promotora: soporte.app@es.mcd.com. Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación en la presente promoción se realiza dada su condición de usuario/a registrado/a de la App, le recordamos que la Política de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede consultarla aquí: <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, se informa a los/las consumidores/as que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de “AUTOCONTROL”, acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y, por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los/las interesados/as en el sitio web www.autocontrol.es.

Por último, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Los presentes Términos y Condiciones de participación se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario/a en la web www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de los presentes Términos y Condiciones será resuelta por la entidad Promotora. Se determina la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del/la participante en la promoción para el supuesto de una reclamación judicial, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiere resultar aplicable.

Madrid, junio de 2025